Usuario:RTINTA
Despacho Presidencial
Area de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
03/03/21 - 15:13:39
Registro: 21-0003179 Clave: 5451
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

SOBRE: 154
VENCE: 24-03-21

PROY 5844

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAZ - CAPILLAPAMPA - PUEBLO VIEJO - TAMBRA - COCHABAMBA - PARIACOTO EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CARHUAZ, HUARAZ Y YUNGAY EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto mejoramiento de la carretera Carhuaz - Capillapampa - Pueblo Viejo - Tambra - Cochabamba - Pariacoto en el ámbito de las provincias de Carhuaz, Huaraz y Yungay en el departamento de Áncash.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DAVILA Jefe del Departamento de Relatoría

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. ROVIRA Director General Parlamentario

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° Y. PÉREZ Oficial Mayor

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA